



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00073-00
Clase	Impugnación e Investigación Paternidad
Demandante	Lorena del Pilar Urueña Estupiñán
Demandados	Reinel Urueña Guzmán y Luis Alfredo Estupiñán Lizarazo

Habiendo comparecido dentro del término legal los señores Reinel Urueña Guzmán y Luis Alfredo Estupiñán Lizarazo, se tiene por contestada la demanda.

Del dictamen de ADN presentado con la demanda, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 386 del Código General del Proceso, numeral 2°, inciso 2°, para que si a bien lo tienen, pidan aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a su costa, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el mismo en este último evento.

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy 26 de julio de 2023, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 084, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.
La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ